



CONVOCATORIA

Valparaíso,

07 JUL. 2023

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.096, que Establece Mecanismos de Control Aplicables a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; en el Decreto N° 3, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento que establece normas aplicables a las importaciones y exportaciones de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y sus Enmiendas, los volúmenes máximos de importación y los criterios para su distribución; y, a lo contemplado en el Apéndice X del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, se invita a los importadores de las sustancias controladas indicadas en el ANEXO 1A, inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Controladas, a participar en la audiencia de distribución y asignación de remanentes de los volúmenes de importación totales disponibles por cada sustancia controlada de los diferentes grupos, de los respectivos anexos del Protocolo de Montreal, para el año 2023.

REGISTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SUSTANCIAS CONTROLADAS:

Para participar en la audiencia de asignación de los remanentes, los importadores deberán encontrarse inscritos en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias Controladas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, Sección A, del Apéndice X del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, como importadores de las sustancias controladas indicadas en el ANEXO 1A del mismo cuerpo normativo. Este Registro, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, está disponible permanentemente en la página web www.aduana.cl.

AUDIENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE LOS VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA EL AÑO 2023.

Fecha audiencia:

26.07.2023

Lugar:

José Tomás Ramos Nº 207, piso 4º, Valparaíso.

Horario:

11:00 hrs.

Procedimiento:

Según numeral 3.10 de la Sección A, del Apéndice X, del Capítulo 3 del

Compendio de Normas Aduaneras.

Apoderados:

En caso de actuar en nombre de un importador inscrito en el Registro,

se deberá contar con un poder especial otorgado ante notario o por

escritura pública.



Sotomayor Nº60 Valparaiso +56 322134505 www.aduana.cl







REMANENTES DE VOLÚMENES DE IMPORTACIÓN TOTALES DISPONIBLES PARA CADA SUSTANCIA CONTROLADA DE LOS DIFERENTES GRUPOS, DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DEL PROTOCOLO DE MONTREAL. PERÍODO: AÑO 2023.

PROTOCOLO DE MONTREAL	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD REMANENTES (KN PAO)
ANEXO C GRUPO I	HCFC's	6.607,913

Plazo para importar:

Los contingentes deberán importarse desde 27.07.2023 hasta

Directora Nacional de Aduanas



Satomayor Nº60 www.aduana.cl

